

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Fernando Pertierra Peñaranda, mayor de edad, casado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta, Sala Segunda, de 9 de diciembre de 1976, que resolvió recurso de alzada número R. G. 173-2-76 y R. S. 90-1976, promovido contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo provincial de Segovia de 18 de noviembre de 1975, en reclamación número 93-75, interpuesta contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sobre escritura de constitución de hipoteca en garantía de cuenta de crédito; pleito al que ha correspondido el número 105 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de esta fecha.

Madrid, 19 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.829-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Alicante, en funciones por vacante,

Hago saber: Que a las once horas del día 20 de abril de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado y méritos de los autos de mayor cuantía número 13/73, seguido a instancia de doña Ana Drak Masso y doña Ana María Loreto Planelles Drak, contra don Adrián, don Luis, don Francisco y don Angel Ruzafa Antón, o quienes de ellos traigan causa, sobre «acción comune dividundo», tendrá lugar la subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«Finca rústica, o sea, cinco tahúllas, equivalentes a 60 áreas cinco centiáreas y 15 metros cuadrados de tierra de huerta, con derecho para su riego de las aguas del «antano», situada en la partida de la Costera, del término municipal de Muchamiel. Linda, por los cuatro vientos cardinales, con las de doña Fausta Ruzafa Mallol. Inscrita al libro 27 de Muchamiel, folio 143, finca número 1.038, inscripción 5.ª. La descripción anterior es la registral, pero, según plano topográfico unido al pleito, la superficie real de dicha finca es de 13.485 metros cuadrados.

Valoración: Cuatro millones setecientos diecinueve mil pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Por lo que se refiere a la discordancia entre el Registro y la realidad jurídica extrarregistral se hace constar que será el rematante quien deba acomodar lo por los cauces hábiles que al efecto confiere la Ley.

4.ª Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que habrá de observarse lo prevenido en el Reglamento hipotecario sobre el particular.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1977. El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario judicial, Ramón F. de Tiro y Sempér.—1.086-3.

Don José María Zaragoza Ortega, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Alicante,

Por medio del presente, hago saber: Que el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, especialmente hipotecada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 437/76, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra la Entidad «Construcciones Anfro, S. L.».

En término de Calpe, partida Ifach, llamada Calalga, tres hanegadas, o sean veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas de tierra secano viña, lindante: por el Norte y Este, herederos de doña Rosa Vives; Sur, Jaime Crespo, y Oeste, Jaime Peries. Hoy por haber sido dividida dicha finca por la carretera de la Cometa, queda con una cabida de mil novecientos cincuenta y cinco metros cuadrados y constituida por dos parcelas separadas por la carretera de la Cometa. Una de novecientos noventa metros cuadrados, lindante al Norte y Este con herederos de doña Rosa Vives; Sur (en la actualidad carretera de la Cometa), y Oeste, Jaime Periez. Y la otra parcela, con una cabida de novecientos sesenta y cinco metros cuadrados, lindante: Norte (en la actualidad con la carretera de la Cometa); Sur, Jaime Crespo; Este, herederos de doña Rosa Vives; y al Oeste, con propiedad de don Jaime Peries.

Sobre la parcela descrita en primer lugar se halla en construcción un edificio conocido con el nombre de edificio «El Alamo», destinado a local comercial y apartamentos, situado en término de Calpe, partida Ifach, llamada Calalga, compuesto de planta baja y nueve plantas altas o pisos, ocupando el edificio una zona de solar de trescientos treinta metros cuadrados. En la planta baja se halla situado un zaguán de entrada con

una escalera para acceder a los pisos y dos ascensores, así como un local comercial constituido por el resto de zona edificada no ocupado por el zaguán, escalera y ascensores, el cual tiene acceso directo; dicho local ocupa una superficie de doscientos noventa metros cuadrados y el zaguán, escalera y ascensores ocupan una superficie de cuarenta metros cuadrados. Las plantas altas o pisos tienen su acceso a través del zaguán general de la planta baja por medio de la escalera y ascensor que arrancan de la misma, comprendiendo la primera y segunda planta seis apartamentos cada una de ellas, y las restantes plantas, o sean la tercera a la novena, inclusive ambas, se distribuyen por cuatro apartamentos por planta, por lo que hay en el edificio un total de cuarenta apartamentos. La superficie total construida en apartamentos, cubierta, es de mil seiscientos cincuenta y ocho metros y sesenta y dos decímetros cuadrados; la superficie total construida en balcones y terrazas de los apartamentos es de seiscientos veintiocho metros cuadrados; la superficie construida en local comercial es de doscientos noventa metros cuadrados y la superficie del zaguán, esclae, digo, escalera y ascensores de cuarenta metros cuadrados, por lo que la superficie total construida incluidos balcones y terrazas de los apartamentos es de dos mil seiscientos dieciséis metros y sesenta y dos decímetros cuadrados.

Se halla el edificio dotado de instalaciones para energía eléctrica, red de desagüe, fosa séptica, encendido automático en escalera y dos ascensores. El techo del edificio no es pisable. Linda el edificio por todos sus puntos cardinales con resto de la parcela o solar sobre la que se edifica, destinado a zona de accesos.

Título. Adquirido el terreno por compra a don Manuel Ivars Ayargues, en virtud de escritura otorgada ante don Delfín Martínez Díaz Carrasco, como sustituto, en Denia el 17 de abril de 1973 y posterior rectificación ante el mismo Notario que autoriza la escritura de hipoteca, el día 30 de agosto de 1973.

Y la obra nueva en construcción mediante escritura de declaración de obra nueva, en Benisa ante el Notario que autoriza la escritura de hipoteca don Francisco Estela Sendra, en 5 de septiembre de 1973.

Cargas. Manifiesta la Entidad «Construcciones Anfro, S. L.», que se halla libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, previa advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Inscripción. El terreno inscrito a nombre de «Construcciones Anfro, S. L.», al tomo 103, libro 10, folio 106, finca 1.631, inscripción segunda.

Pendiente de inscripción la rectificación por la que la Entidad adquirente era «Construcciones Anfro, S. L.», y la de declaración de obra nueva en construcción.

Dicha finca sale a subasta por el precio tipo convenido en la escritura de hipoteca de nueve millones seiscientos once mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del pre-

cio tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados sin que pueda exigirse otros títulos, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario judicial.—2.769-C.

*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante, en funciones por vacante,

Hago saber: Que a las diez y treinta horas del día 25 de abril de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado y méritos de juicio ejecutivo número 202 de 1976, instado por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Enrique Sabater Pascual y doña Mercedes Pomares Berenguer, tendrá lugar, por primera vez, la subasta pública de los bienes muebles e inmuebles embargados a los deudores que seguidamente se reseñarán, haciéndose constar, con respecto a los bienes inmuebles, que salen a subasta a instancia del ejecutante, sin suplir previamente, por tanto, en este caso, se observará lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y que la venta principiará por los bienes muebles:

Bienes

Muebles.—Un vehículo, marca «Seat 1.430», matrícula A-8454-A, que podrá ser examinado en el domicilio del deudor, señor Sabater, sito en Llano del Espartal, sin número.

Valor: 70.000 pesetas.

Inmuebles

Primero.—Urbana número 1. Local comercial situado en la planta baja de la casa edificio en Alicante de la calle Sanchiz, digo Francisco Carratalá, y número 16 de la calle Sanchiz Pujante. Dicho local ocupa una superficie construida de 339 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, Sur, calle de Francisco Carratalá; Oeste, la de Sanchiz Pujante; Norte, con José Sellés Monzó, y Oeste, con Félix Sánchez. Figura inscrita como finca número 16.961, folio 144 del Registro de la Propiedad de Alicante.

Segunda.—Vivienda o piso primero de la escalera recayente a la calle Sanchiz Pujante, del edificio sito en Alicante, número 22 de la calle Francisco Carratalá, y número 16 de la calle Sanchiz Pujante. Ocupa una superficie construida de 75 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, galería y patio. Linda, al Norte, don José Sellés Monzó; Este, con piso de su misma planta, recayentes a la escalera de la calle de Francisco Carratalá; al Sur, con escalera y el piso primero izquierda de esta escalera, y al Oeste, calle de Sanchiz Pujante. Figura en el Registro de la Propiedad de Alicante bajo el número 16.961, folio 148.

Tercera.—Vivienda o piso primero izquierda de la escalera recayente a la calle de Sanchiz Pujante, del edificio en Alicante, número 22 de la calle de Francisco Carratalá y número 16 de la calle de Sanchiz Pujante. Ocupa una superfi-

cie construida de 103 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería, balcón y patio. Linda, al Norte, con el hueco de escalera y con el piso primero derecha de la misma escalera; Este, piso derecha de la escalera recayente a la calle de Francisco Carratalá; Sur, calle de Francisco Carratalá, y Oeste, calle de Sanchiz Pujante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante como finca número 16.965, al folio 152.

Cuarta.—Vivienda del piso primero derecha de la escalera recayente a la calle de Francisco Carratalá del edificio en Alicante, número 22 de la calle de Francisco Carratalá y número 16 de la calle de Sanchiz Pujante. Ocupa una superficie construida de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y patio. Linda, al Norte, con el piso primero derecha de la escalera recayente a la calle de Sanchiz Pujante; por el Norte, digo Este, con el piso primero izquierda de su misma escalera y hueco de escalera; por el Sur, con calle de Francisco Carratalá, y Oeste, con vivienda de su misma planta recayente a la calle de Sanchiz Pujante. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, bajo el número 18.967, folio 156.

Valor de las fincas.—De la primera, 2.000.000 de pesetas; segunda, 600.000 pesetas; tercera, 824.000 pesetas, y cuarta, 720.000 pesetas.

Condiciones.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del tipo de tasación, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos se encuentran en Secretaría a disposición del que desee examinarlos.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1977. El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario judicial, Ramón F. de Tirso y Samper.—1.084-3.

*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Por el presente, se hace público: Que el día 25 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio número 433 de 1975, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Francisco Marcelo Fernández Navarro, contra José Luis Deltell Mallebrea y Carmen Lloréns Villar.

Bienes

Ocho.—Vivienda del piso segundo o tercera planta, de la escalera izquierda, por la que tiene su acceso, del edificio situado en Alicante, en la avenida del General Marvá, señalado con el número 9 de policía, que forma ángulo a la calle San Juan Bosco. Linda: por la derecha, desde la avenida del General Marvá, con la vivienda derecha de la escalera derecha de esta misma planta; izquierda, calle de San Juan Bosco; fondo, finca de don Avelino de la Uz, y frente, dicha avenida del General Marvá.

Inscrita al libro 61, sección tercera, folio 79, finca 3.551, inscripción tercera. El tipo pactado es de 600.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo pactado; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos el tipo pactado de subasta; los autos y la certificación prevenida en la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.087-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 373/73 A, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Barbany Pons, en nombre y representación de «Finanzauto, S. A.», contra don Juan Busquet Cuevas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, (sito en el «Edificio de Juzgados» Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta tercera), el día 2 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que sale a la venta por la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Una casa torre sita en Castelldefels, Urbanización Montaner, Avenida 320, números 29 y 31.

«Urbana: Porción de terreno para edificar sito en el término municipal de Castelldefels, de extensión superficial 795 metros cuadrados, equivalentes a 21.041 palmos 95 décimos de palmo cuadrados, formada por el solar número 1.027 del plano de urbanización de la mayor finca de que se segrega; y linda al frente, en una línea de nueve metros cinco centímetros, con la Avenida 320; por la derecha entrando, en una línea quebrada compuesta de dos rectas, una de 37 metros 35 centímetros y otra de seis metros 30 centímetros con el Paseo 318; por el fondo, en una línea de 40 metros cinco centímetros, con los solares números 1.042, 1.041 y 1.046 bis, de dicho Plano de Urbanización y que queda en propiedad de los señores Borrás, Olabarria, Barnet y

Huguet, y por la izquierda, en una línea de 30 metros, con el solar número 1.036 del mismo Plano de Urbanización y propiedad de los mismos señores Borrás, Olabarria, Barnet y Huguet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 129 del archivo, libro 39 de Castelldefels, folio 12, finca número 1.623, inscripción 2.ª.

«Urbana: Terreno en Castelldefels, solar número 1.041; de superficie 315 metros 90 decímetros cuadrados, iguales a 8.361,19 palmos cuadrados. Linda: frente, Oeste, en una línea de 12 metros, con el paseo 311; izquierda entrando, Norte, en una longitud de 25,95 metros, solar 1.042; derecha, Sur, en otra línea de 28,70 metros, solar 1.040 bis; fondo Este, en línea de 12 metros, con Juan Busquet Cuevas, antes Antonio Espallargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat en el tomo 171, del archivo, libro 63 de Castelldefels, folio 136, finca número 5.545, inscripción 2.ª»

Barcelona, 28 de febrero de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.775-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 559 de 1974 (sección 1.ª), promovidos por «Sureda Hermanos, S. L.», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra finca especialmente hipotecada por la deudora doña Inocencia Machado de Rojas, en reclamación de 1.000.500,48 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de abril próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno sita en el término municipal de Tarrasa, de pertenencias del «Masio Falguera», que ocupa una superficie de setecientos ochenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil setecientos cin-

uenta y siete palmos sesenta y nueve décimos de palmo. Linda: por el Norte, con propiedad de Juan Cardona y en parte con finca propiedad de José Ribas; por el Sur, en parte con finca en proyecto, en el vértice o unión de este límite con el Oeste, también limita con una carretera; por el Este, con propiedad de José Ribas, en parte, en otra con viña de Mariano Galí, y en otra parte con finca del señor Ribas, y por el Oeste, con finca de dicho señor Ribas. Inscrita a nombre de doña Inocencia Machado de Rojas, en el tomo 1.150, libro 257, de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 82, finca número 10.618, inscripción 1.ª»

La finca descrita fue valorada en la escritura de debitorio, en la cantidad de un millón quinientos mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido este edicto que firmo en Barcelona a 1 de marzo de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.083-3.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 640/76-R, promovidos por doña Ana García Casado, representada por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, contra «Aceites de Calafell, S. A.» (ACECASA), por medio del presente se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de debitorio, las fincas hipotecadas a que este procedimiento se refiere, siguientes:

A) Un patio o terreno para edificar, hoy totalmente cubierto por una casa, compuesta de planta baja y un piso, en la que está instalada una planta de embotellamiento de aceites, con su maquinaria fija o incorporada al inmueble; sita en el pueblo de Calafec, y su calle de los Mártires, donde está señalada con el número 19. Tiene una extensión superficial de ciento catorce metros, siete decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, y linda: a la derecha entrando, y a la espalda, con resto de finca de su procedencia, de doña Carmen Palau Mestre; a la izquierda, con finca de don Juan Sardá, y al frente, con la calle de los Mártires, donde abre puertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 174, del Archivo General, libro 11 de Calafell, folio 209, finca número 1.063, inscripción 4.ª

B) Parcela de terreno de cabida setenta palmos de ancho por cien de largo, equivalentes a doscientos ochenta metros dieciocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados; sita en el término de Calafell y partida «Roquetas», lindante: por delante, Norte, con la calle de las Eras, hoy de los Mártires, en donde está señalada con el número 17; a la izquierda, entrando Este, con Juan Roca y Pablo Remeu Colet, y hoy, además, con un tal Feliú; por la derecha, y no la izquierda como dicen los títulos, y por detrás, con resto de finca matriz, hoy a la derecha, con Rafael Sardá y María Victoria Escolá, y al detrás, con José Batalla Casals, y al frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 181 del archivo general, libro 12 de Calafell, folio 43, finca número 1.083, e inscripción 3.ª

La primera finca está valorada en novecientas mil pesetas, y la segunda en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril

próximo a las doce horas, en la, digo, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1977.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel. El Secretario, José María López-Mora Suárez.—2.757-C.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 481 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Ramón Torrents, representado por el Procurador don Francisco Moyá Oliva, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Elena Sáez Vidal, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, en tres lotes y precio fijado en la escritura hipotecaria, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Número 12.—Local número 12 o Entidad decimosegunda, destinada a tienda, situada en la planta semisótanos de la finca números 166 y 168 de la Vía Julia, y 63 y 65 de la calle Torrente de Tissó, de esta ciudad, de superficie 42 metros cuadrados, compuesta de cuatro naves y cuarto de aseo. Linda, por su frente, con la calle de Torrente de Tissó y parte el local número 11; por la derecha, parte dicho local, parte vivienda de la portería y parte patio interior; por la izquierda, parte con la finca números 59 y 61 de la calle Torrente de Tissó, de doña Elena Sáez Vidal, parte patio interior y parte con dicha finca; por debajo, el suelo, y por encima, los pisos, entresuelo, puertas séptima y octava. Coeficiente: 1,2250 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, tomo 979, libro 71, de San Andrés, folio 52, finca 40.486, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 400.000 pesetas.

Segundo lote:

Número 19.—Piso entresuelo, puerta séptima, de la casa números 166 y 168 de la Vía Julia, y número 63 y 65 de la calle Torrente Tissó, de esta ciudad, compuesto de comedor, cocina, aseo, galería con lavadero y cuatro dormitorios. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como tal el de todo el edificio, patio, rellano escalera y piso entresuelo, sexta puerta; derecha entrando, patio central de manzana y finca de los herederos del Marqués de Sentmenat; izquierda, vivienda puerta octava de la misma planta; al fondo, patio y finca de doña Elena Sáez Vidal; por debajo, locales números 10, 11 y 12, y por encima, el piso primero, séptima puerta. Coeficiente: 1,7510 enteros por ciento.

Inscrito en el mismo Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 73, finca 40.500.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 400.000 pesetas.

Tercer lote:

Número 20.—Piso entresuelo, puerta octava, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la Vía Julia, donde está señalada con los números 166 y 168, y frente también a la calle Torrente Tissó, donde tiene los números 63 y 65. Consta de comedor, estar, cocina, aseo, galería con lavadero, cuatro dormitorios y terraza, con una superficie de 67 metros cuadrados. Lindante: por su frente, tomando como tal el de todo el inmueble, rellano de escalera, patio y piso entresuelo, puerta primera; derecha entrando, dicho patio y vivienda puerta séptima de la misma planta; izquierda, proyección vertical de la calle Torrente Tissó; al fondo, con finca de doña Elena Sáez Vidal; por debajo, los locales números 10, 11 y 12, y por encima, el piso primero, octava puerta. Coeficiente: 1,9543 por ciento.

Inscrito en los mismos Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 76, finca 40.502.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1977.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos. El Secretario.—1.092-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado bajo el número 273 de 1976 (M), promovidos por Banco Popular Español, contra doña Celia Carrobé Miradas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que se dirá, las fincas embargadas a la demandada, en tantos lotes como fincas, y que son las siguientes:

Primer lote

«Pieza de tierra campa plantada en viña y olivos, sita en el término de la ciudad de Balaguer, partida de la Garriga, de cabida 919 jornales, iguales cuatro hectáreas 14 áreas y una centiárea, que linda: por Oriente y Mediodía, con restante finca de Andrés Carrobé, y por Poniente, con tierras de José Navau, y por Norte, con el acompado de la plata de la Garriga.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.020, folio 30, finca número 3.224.

Valorada pericialmente en la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas.

Segundo lote

«Casa compuesta de plan terreno, dos pisos y desván, sita en el término de Balaguer, calle Tejedores, número 40, de cinco metros de ancho por 15 metros de largo. Linda: por delante, con dicha calle; por la derecha, con Pedro Santoll; por la izquierda, con Andrés Carrobé, y por el Norte, con corral de Pedro Casas, donde tiene salida.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.718, folio 164, finca número 1.718.

Valorada pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Tercer lote

«Corral descubierto, situado en esta ciudad, en el punto llamado carretera de San José, cuya medida superficial es de cuatro metros de ancho y cinco metros de largo. Linda: por Oriente, con casa de Andrés Carrobé; por Mediodía, con dicha carretera de San José, donde tiene su puerta; por Poniente, con corral de don Miguel Cava, y por Norte, con otro de Sebastián Albert.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 398, folio 100, finca número 1.717.

Valorada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Cuarto lote

«Pieza de tierra campa sita en el término de Balaguer, partida Horta D'Asmunt, de cabida un jornal, una porca, 27 entimos, o sea 48 áreas 19 centiáreas. Linda: por Oriente, con Jaime Sala; por Mediodía, con Antonio Sauret; por Poniente, con Manuel Bosch, y por Norte, con José Comabella.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.906, folio 117, finca número 2.185.

Valorada pericialmente en la cantidad de ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día dieciocho de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar aquellos previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes, inclusive, y pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de las fincas que han sido suplicados mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, diez de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—2.869-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y sección 2.ª, se siguen actos de juicio sumario artículo 131 L. H. número 390/74, a instancia de «Cooperativa Interprovincial de Comercialización de Productos del Campo», contra don Manuel Llave Portillo y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de abril de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

A.—Un terreno en el pueblo de Samano, al sitio de don Gonzalo, término municipal de Castro Urdiales, a la parte Sur y cercado de pared en parte, de tres mil ciento cincuenta y ocho brazas y dieciséis pies cuadrados, equivalentes a una hectárea diecinueve áreas y sesenta y nueve centiáreas, y linda: al Norte, con camino plazoleta y riedra de la casa fábrica perteneciente a don Miguel Salvarey; Sur y Este, con caminos vecinales,

y Oeste, cauce de la referida fábrica. Inscripción: Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 192, libro 128, folio 159, finca número 3.182, inscripción 4.ª. Valorada en 6.960.000 pesetas.

B.—Una isla en Sámano, término municipal de Castro Urdiales, entre dos cauces, que mide doscientas cuarenta y ocho brazas y treinta pies, equivalentes a nueve áreas y treinta centiáreas, y linda: al Norte, con la pared trasera de la fábrica y casa antes citada, o sea, con la prolongación de la línea de riadra de la citada casa, y por los demás lados, con los dos cauces de don Miguel Salvarrey. Inscripción: Registro de Castro Urdiales, tomo 64, libro 36, folio 29, finca 3.183, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

C.—Una casa compuesta de planta baja, habitable y desván, al sitio denominado Don Gonzalo, término municipal de Castro Urdiales, en Sámano, que linda al Norte, fábrica de herederos de don Miguel Salvarrey, hoy don Manuel Llavez, Sur y Oeste, con labrantío de Juan Santa Cruz, hoy, sus herederos, y al Este, camino carretil de servicio de la casa a la carretera de Sámano. Inscripción, tomo 113, libro 73 de Sámano, folio 120, finca número 6.021, inscripción 4.ª. Valorada en 240.000 pesetas.

D.—Finca denominada Los Manzanos, al sitio de Lametra, del término de Sámano, que linda al Norte, con cauce de la fábrica de los señores Varga hermanos; Sur, con el río; Este, con presa antigua existente en la fábrica de los señores Varga hermanos, por donde tiene su entrada, y Oeste, con cauce de la fábrica de los mismos señores Varga. Mide ciento veintiséis brazas, o sea, cuatro áreas noventa y dos centiáreas. Inscripción: Tomo 192, libro 128, folio 150, finca número 13.030, inscripción 2.ª. Valorada en 360.900 pesetas.

Tipo de subasta: 8.160.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1977.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.779-C.

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 574/76 a instancia de «Mannheim, Compañía Anónima de Seguros», contra don Manuel García López y su esposa, doña María Nieves Ordóñez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 29 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que a instancia del actor, los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad,

observándose lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Compuesto por la finca sita en Bilbao (entresuelo, letra B, de la casa número 1 de la calle Almirante Gaztañeta, de Bilbao). Es entresuelo primero izquierda, mano derecha, tipo b, del portal número 1 de la calle Almirante Gaztañeta, enclavado en el grupo Anasagasti, entre la plaza Calvo Sotelo calle del Doctor Landín y avenida del Ferrocarril, finca número 44.808 del Registro de la Propiedad de Bilbao.

Valorado en 2.325.000 pesetas.

Segundo lote: Terreno con casa - chalé en Pedrosa de Tobalina, finca número 19.950 del Registro de la Propiedad de Villarcayo, se valora en 2.760.000 pesetas.

Dado en Bilbao a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—1.081-3.

GRANOLLERS

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 153 de 1976, a instancia del Procurador don Jorge Ochoa Vaca, en nombre y representación de don Salvador Canals Barnils y doña Montserrat Pedragosa Miró, contra doña Carmen Nicola Casamiquela, vecina de Mollet del Vallés, en reclamación de un crédito hipotecario (cuantía 6.618.301,12 pesetas de capital, más intereses y costas), en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y a instancia del actor, la siguiente finca hipotecada:

«Pieza de tierra bosque, sita en término de Santa Eulalia de Ronsana, que mide dos hectáreas 20 áreas 32 centiáreas, lindante: Este, Francisco Viñeta Bonet, mediante desagüe; Sur, camino carretero; Oeste, Manso Manset, y Norte, este mismo Manso y Manso Monrás, mediante un torrente. Contiene una casa en la zona Oeste, compuesta solamente de planta baja y con medida, aproximada, de unos 70 metros cuadrados, constando de tres habitaciones, comedor, cocina y cuarta de baño; otra casa en la zona Este, compuesta de planta baja y planta superior, con medida, aproximada, de unos 90 metros cuadrados, constando de comedor, cuarto de estar, cocina y office, en la planta baja, y cuatro habitaciones y cuarto de baño en la planta superior, y un garaje, con medida, también aproximada, de unos 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la repetida ciudad de Granollers, al tomo 485, folio 97, inscripciones primera y segunda de la finca número 1.005.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta la suma de ocho millones de pesetas, según lo pactado en la escri-

tura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en dicha subasta deberán previamente consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Granollers a 25 de febrero de 1977.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—609-D.

HOSPITALET

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, por resolución del día de la fecha, dictada en autos número 13/1977, ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Elga, S. A.», dedicada al desarrollo de actividades relacionadas con el ramo de la construcción, domiciliada en la localidad de Gavá, en calle Salamanca, 24, y con sucursales en Tolosa, calle San Francisco, 10, A, bajos; en Madrid, avenida de General Perón, 2, 2.ª C, y en Leiza, «Villa Belarte»; habiendo sido nombrados Interventores judiciales los titulares mercantiles don Juan Magri Barrera y don Juan Antonio Tolosa Inurrita y el acreedor don Antonio Zumeta.

Hospitalet, 14 de enero de 1977.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—2.556-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 12, de esta capital, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue a instancia de don José Domínguez Rodríguez, contra los esposos don José Díaz-Fernández Villafraña y doña Carmen Guijarro Morell, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, en quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo pactado, la finca que al final se indica, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las doce de su mañana, y tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.ª, de esta capital.

2.ª Que el tipo de subasta es el de 600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Local de negocio de la planta baja con local anejo en la primera de sótano, comunicados interiormente, denominado local número 22 de la calle de Eloy Gonzalo, del edificio en Madrid, barrio de Chamberí, señalado con el número 35 de la calle de Trafalgar por el

que tiene su fachada y entrada principal, y con el número 22 de la calle de Eloy Gonzalo por el que tiene otra entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid, al folio 201, libro 1.873 del archivo, finca número 12.783, inscripción segunda.

Los autos a que se contrae el presente edicto son el número 361 de 1976.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1977.—El Juez.—El Secretario.—1.080-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1976-L, seguidos a instancia de la Entidad «Inverban, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra contra la Entidad «Mangatur, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante en junto la cantidad de 17.792.400 pesetas, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela o porción de terreno, que se denominará Parcela X-2-B (procedente de la finca 11.097 de San Javier, Murcia), del núcleo de edificación o zona letra X de uso colectivo del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sita en el paraje de la Manga de San Javier, término municipal de la villa de San Javier. Tiene una superficie de 15.396 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la hacienda del Galán, parcela X-1, integrada en el mismo núcleo o zona de uso colectivo X, propiedad que fue de don Tomás Maestre Aznar; por el Sur, con finca matriz de que se segrega; Oeste, con la vía de Penetración de la Manga o Gran Vía de la Manga, y por el Este, con el Quijero del Mar Mediterráneo.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección de San Javier, al libro 168, folio 234, finca 11.794, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, 11, el día 29 de abril próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de 13.500.000 pesetas, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1977.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.756-C.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número

1.607/75, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la «Sociedad Caja Española de Finanzas, S. A.», representada por la Procuradora doña Elena Palombi, contra los cónyuges don Juan Rodríguez López y doña Carmen Gavilán Peña, en reclamación de un crédito hipotecario, y en cuyos autos por providencia de este día he acordado la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, doble y simultáneamente, de la finca hipotecada siguiente:

En término de Benisa, partida Fanadix, conocida por Tosa el o Costera Vieja, una parcela de tierra secano de dos mil doscientos noventa metros cuadrados de superficie, linda: Norte, camino; Este, resto de finca de donde se segregó; Sur, Jaime Tur, y Oeste, Juan Rodríguez López. Sobre la parcela descrita, existe la siguiente construcción: Casa de campo chalet, compuesta de planta de semisótano, destinada a garaje de unos 30 metros cuadrados de superficie y planta baja o de vivienda, con una superficie construida, incluida terraza, de 105 metros cuadrados, consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y terraza. Linda por todos sus puntos cardinales, con resto de finca sobre la que se construyó.

En el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá la finca número 9.412.

Para el acto del remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, 42, 6.º izquierda, Madrid, y en la de igual clase de Denia (Alicante), se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes.

1.ª Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y todos los postores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la misma, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la cantidad de trescientas mil pesetas.

2.ª Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1977.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—1.089-3.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 414 de 1976, se tramitan autos de juicio ejecutivos, promovidos por el Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación del «Banco Latino, S. A.», contra don Luis López Gil, y su esposa, doña Margarita Nieto Guillén, en reclamación de cantidad, en cuyos autos fue embargado como de la propiedad de los demandados, la siguiente finca:

Urbana.—2. Local de vivienda, denominada vivienda 2, en la planta baja de la casa en Madrid, Canillas, al sitio de Pueblo Nuevo, calle de Agami, 2. Tiene su

entrada por la meseta de la escalera, hace mano izquierda, en la dirección del descenso, mirando desde la calle Agami, a la que tiene dos huecos. Linda: por la derecha, con la casa número 18 de la calle de Florencio García; por la izquierda, con departamento de contadores, meseta y caja de la escalera, y por el fondo, con patio al que tiene dos huecos, y una puerta de comunicación. Su superficie es de 43,30 metros cuadrados. Cuota de 22 enteros con 12 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 501, folio 206, finca 26.404, del libro 355.

Habiéndose acordado por proveído del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada, señalándose para la celebración del acto el día 5 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 11, de la calle Almirante de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por la suma de 478.300 pesetas, en que ha sido valorada.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquí.

La certificación de cargas, y títulos, supeditados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quisieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que se aceptan los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1977. El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—2.803-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 619 de 1976 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Compañía mercantil anónima «Fibérica, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra doña Olga Sol Monsonogo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario en cuantía de pesetas 657.758,19, en cuyos autos se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada al sitio de «La Vega y el Palomar», con una superficie de 139 metros cuadrados, que linda: al frente, con la carretera de Fuenlabrada a Pinto; por la derecha, entrando, con la finca de los señores Andrés Andrés; por la izquierda, con parcela de los señores Moreno Sánchez Fernández Rodríguez y Galdino Gálvez, y por el fondo, con parcela, también de los señores Moreno Sánchez,

Rodríguez Fernández y Galindo Gálvez y con la finca de los señores Andrés Andrés. Sobre esta finca se halla construida una edificación de dos plantas, baja y entreplanta, en la baja existe el cuarto de aseo, cuarto de lijadora y el cuarto de pulidora, y en la entreplanta, la oficina y el almacén, ocupa la superficie construida 175 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2127, libro 131, de Fuenlabrada, folio 184, finca número 11.393, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo próximo, a las once horas, sito en la calle de María de Molina, 42, 6.º, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.400.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo porque salió la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al referido tipo; que quedarán subsistentes y sin cancelar la hipoteca respecto a las letras de cambio garantizadas por la misma y que no han sido ejecutadas en el presente procedimiento, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1977. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—1.079-3.

PUERTOLLANO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Puertollano y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre reclamación de daños y perjuicios por culpa extracontractual, promovidos por el Procurador señor Martín del Burgo, en nombre de don Rafael Rodríguez Aragón, y su esposa, doña Crisanta Vozmediano Serna, vecinos de esta ciudad, avenida de la Mancha, número 33, contra don José Antonio Barañano Cruz y la Empresa «Ingiber, S. A.», cuyo actual domicilio se ignora si bien el último lo tuvo en Bilbao, avenida de Mazarredo, número 7, por medio de la presente se emplaza a la Entidad mencionada, «Ingiber, S. A.», a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en legal forma, significándole que las copias de la demanda y documentos con ella acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Puertollano, 1 de marzo de 1977.—El Secretario, Javier Barrio Montenegro.—2.153-E.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 603 de 1976, sección primera, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Gurrea Frutos, en nombre y

representación de «Financiera Guipúzcoa, S. A.», contra don José Antonio Peña Irastorza y don José Luis Peña Palacios, en reclamación de cantidad, y habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, comprendidos los bienes hipotecados en los presentes autos consistentes en:

Terreno procedente del denominado Santiagororoa en el lugar de Iruerrieta, término municipal de Icazteguieta, que linda: Norte, resto de finca de donde se segregó; Sur, de Villanueva y otros; Este, río Oria, y Oeste, carretera. Tiene 7.472 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados. Título, compra a don Manuel Olano Ulanga por escritura de 22 de junio de 1972, ante el Notario de Tolosa don Juan Manuel Tamayo Clarés, sustituto del Notario don Juan María Araluce Villar. Inscripción al tomo 782, folio 98, libro 5, finca 216, inscripción primera.

Condiciones

Se hace constar que el acto del remate tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Garibay, 13, 3.º izquierda, el próximo día 25 de abril venidero y hora de las doce de su mañana.

Que dicha finca sale a subasta por el precio fijado en la escritura, o sea por la suma de 13.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán de consignar previamente ante la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del bien, por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que como licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes a que estén afectos anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1977.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—1.085-3.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (sección A),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 1.217 de 1975 A), promovidos por doña Carmen Artal Fos y otros, representados por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Santiago Artal Rios, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidis por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Casa con corral, situada en Sueca, en la carretera de Cullera, que es la sexta de la parte derecha, saliendo por la puerta de Cullera, sin número de policía, calle prolongación de la de Don Jaime el Conquistador, hoy calle del Angel del Alcázar, número 12; no consta la superficie, que ocupa y linda: derecha, tierras del Marqués de Jura Real; izquierda, con otra casa de don Juan Artal Meseguer, y detrás, casa de los herederos de don Fernando Meseguer. Inscrita en el tomo 778, libro 210 de Sueca, folio 70, finca número 12.551, inscripciones cuarta y sexta.

Valorada en 100.000 pesetas.

2.ª La planta baja y corral, cuadra, pajar, granero y cuanito más se comprenda en ella, con la parte que resta del piso primero, segunda planta y que consta de parte de la crujía de fachada de la que toma uno de los balcones de los tres que existen y es el situado a la izquierda, entrando a la casa y de parte de la segunda y tercera crujías, cuya parte de piso se halla separado del resto del mismo por un tabique. Esta planta baja y parte del piso primero, en los términos con que se ha descrito, forma parte integrante de una casa con corral, cuadra, pajar y granero, compuesta de planta baja y un piso alto, cuya superficie se ignora, pero de reciente medición es de 300 metros cuadrados, situada en la ciudad de Sueca, calle Vázquez Mella, número 27, de la manzana 13, que linda: derecha, saliendo, la de José Ortí López; izquierda, la de los herederos de Luis Ferri, y detrás, con el teatro-cine de don Fernando Guardiola. Inscrita al folio 172, del tomo 546, libro 152 de Sueca, finca número 3.555 triplicado, inscripción duodécima.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

3.ª Cinco hanegadas, dos cuartos y siete brazos, equivalentes a cuarenta y seis áreas, de tierra secana plantada de naranjos, situada en el término de Sueca, partida de Vilella, lindante: por Norte, con las de doña Ignacia Cardona; Sur, las de doña Vicenta Carrasquer; Este, con la de los herederos de Rosario Camilleri, y por Oeste, con la carretera de la partida. Inscrita en el tomo 956, libro 260 de Sueca, folio 19 vuelto, finca número 15.546, duplicado, inscripción quinta.

Valorada en 250.000 pesetas.

4.ª Parcela de tierra secana arenisca, situada en el término de Sueca, partida de la Lotería. Ocupa una superficie de una hanegada y doce brazos, equivalentes a ocho áreas ochenta y cuatro centiáreas, lindante: por Norte, las de Emilio Ramón Solves, carretera en medio; por Sur, las de don Emilio Artal Fos; por Este, con la Mota de resguardo del mar, y Oeste, de Vicente Almela. Indivisible. Inscrita en el tomo 1.186, libro 331 de Sueca, folio 162, finca número 18.094, inscripción quinta.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5.ª Una hanegada y cuatro brazos, o sean ocho áreas cuarenta y siete centiáreas, de tierra arenisca inculta, en término de Sueca, partida de la Lotería; lindante: por Norte, las de don Emilio Artal; Sur, las de José Moncho; Este, Mota resguardo del mar, y por Oeste, con restante tierra de donde se segrega. Indivisible. Inscrita en el tomo 1.315, libro 376 de Sueca, folio 131, finca número 20.478, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1977. El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—2.781-C.